

Intervención del diputado Esteban Albarrán Mendoza, con el punto de acuerdo por el que la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, emite un respetuoso EXHORTO a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), a efecto de que se emita una DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA en el Municipio de Acapulco, ante la posibilidad de que se incrementen las enfermedades del dengue, zika y chicungunya, gastrointestinales, respiratorias y de la piel, además de los efectos en la salud mental de sus habitantes por motivo del desastre ocasionado por el huracán “Otis”.

La presidenta:

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra hasta por un tiempo de cinco minutos al diputado Esteban Albarrán Mendoza a quien a nombre de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presentará el punto de acuerdo.

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

A nombre de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 15 Noviembre 2023

los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 143, fracción III y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar una propuesta de punto de acuerdo parlamentario para que sea sometida como asunto de urgente y obvia resolución a la consideración del Pleno de esta Soberanía al tenor de los siguientes:

Considerandos:

El principio de legalidad es aquel en virtud del cual los poderes públicos están sujetos a la ley, de la forma que todos sus actos deben ser conforme a la ley bajo la pena de invalidez, dicho de otra forma es inválido todo acto de los poderes públicos que no sea conforme a la ley, como es del conocimiento general la madrugada del 25 de octubre pasado las costas de Guerrero en particular las del Municipio de Acapulco, fueron azotados por el huracán Otis el cual en menos de 12 horas escaló a categoría 5, lo que registra vientos sostenidos de 260 km/h y rachas de

315 km por hora, razón por la cual fue señalada como la peor tormenta de los últimos 30 años en el Pacífico, que alcanza territorio mexicano.

Habiendo dejado un rastro de servicios públicos, hoteles, comercios y viviendas destruidos, caminos colapsados, flora devastada, miles de personas aisladas, sin agua potable, luz, cobijo y patrimonio y una cantidad descomunal de basura en tierra y mar, además de las significativas pérdidas y desapariciones humanas, enfrentando un peligroso riesgo de entrar en una situación de crisis de salud pública.

La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la salud que tiene toda persona y es de observancia obligatoria en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés general. De conformidad con el artículo 2, de la Ley General de Salud, algunas de las finalidades que tiene el derecho a la protección de la salud son las siguientes:

El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud del Estado, partiendo de las mejores prácticas en la materia, especialmente las derivadas de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, en septiembre del 2021, realizó una declaratoria de emergencia sanitaria por los tiraderos de basura clandestinos, convertidos en focos rojos para la salud de los Acapulqueños, siendo necesario adoptar medidas preventivas de riesgos.

Otras instituciones de salud y académicas han manifestado un alto riesgo potencial de brotes de enfermedades infectocontagiosas (dengue, hepatitis, tifoidea, salmonela o, incluso cólera), debido a las

condiciones ambientales, inundaciones, deslizamientos de lodo, acumulación de escombros y de desechos en muchas zonas de Acapulco; expresando que si no se tienen condiciones de higiene para la elaboración de alimentos, ese tipo de enfermedades pueden generar una situación de pandemia.

Se desconoce si se haya implementado una agresiva estrategia de vacunación masiva a la población contra tétanos, hepatitis y otras; tampoco hemos visto protocolos en materia de prevención sanitaria, ni siquiera se está recomendando a la población, el uso de cubrebocas, lo que en cierta medida, podría evitar la propagación de enfermedades gastrointestinales como respiratoria.

La salud mental es un tema que no debe dejarse de observar y de atender en Acapulco, ya que, dicen los especialistas, que dichos acontecimientos pueden generar eventos de estrés postraumático, de ansiedad y de depresión, la cual

puede desarrollarse de manera crónica.

La salud mental es tan importante como una enfermedad física, ya que puede incapacitar o poner en riesgo la vida de las personas que la adolezca y de sus seres cercanos.

Por todo lo anterior, me permito proponer a ustedes para aprobarlo como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, emite un respetuoso EXHORTO a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), a efecto de que se emita una DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA en el Municipio de Acapulco, ante la posibilidad de que se incrementen las enfermedades del dengue, zika y

chicungunya, gastrointestinales, respiratorias y de la piel, además de los efectos en la salud mental de sus habitantes por motivo del desastre ocasionado por el huracán "Otis".

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario, para su conocimientos y efectos conducentes, a la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado, a la doctora, Aidé Ibaréz Castro, titular de la Secretaría de Salud Guerrero y al maestro Fausto Eduardo Olivares Huerta, titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG).

Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 15 Noviembre 2023

oficial del Congreso del Estado, para conocimiento general.

del Pleno de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:

Es cuanto, diputada presidenta.

CONSIDERANDOS

Versión Íntegra

Punto de acuerdo parlamentario.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero.-Presente.

La que suscribe Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 143 fracción III y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar una propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario para que sea sometida como asunto de urgente y obvia resolución, a la consideración

El Principio de Legalidad es aquel en virtud del cual “los poderes públicos están sujetos a la ley”, de tal forma que todos sus actos deben ser conforme a la ley, bajo la pena de invalidez. Dicho de otra forma: es inválido todo acto de los poderes públicos que no sea conforme a la ley¹.

Como es del conocimiento general, la madrugada del 25 de octubre pasado, las costas de Guerrero, en particular las del Municipio de Acapulco, fueron azotadas por el Huracán Otis, el cual, en menos de 12 horas, escaló cinco categorías, siendo la categoría 5 en la escala Saffir-Simpson, la que registra vientos sostenidos de 260 kilómetros por hora (km/h) y rachas 315 km/h, razón por la cual fue señalada como “La peor tormenta de los últimos 30 años en el Pacífico que

¹

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/22/9.pdf>

alcanza territorio mexicano...”² habiendo dejado un rastro de servicios públicos, hoteles, comercios y viviendas destruidos, caminos colapsados, flora devastada, miles de personas aisladas, sin agua potable, luz, cobijo y patrimonio y una cantidad descomunal de basura en tierra y mar, además de las significativas pérdidas y desapariciones humanas, enfrentando un peligroso riesgo de entrar en una situación de crisis de salud pública.

Según los datos del Censo 2020 realizado por el INEGI, la población del Municipio de Acapulco es de 779,566 personas, de ellas 279,608 están entre los 0 y 17 años de edad y 107,218 de más de 60 años. Y nada más en la Ciudad y Puerto de Acapulco se concentra el 84.5% de la población del Municipio y el 18.6% de la del Estado de Guerrero.³

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos manifiesta que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y las modalidades para el acceso a los servicios de la salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad, conforme a lo que dispone la fracción XVI, del artículo 73, Constitucional.

La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la salud que tiene toda persona y es de observancia obligatoria en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés general. De conformidad con el artículo 2, de la Ley General de Salud, algunas de las finalidades que tiene el derecho a la protección de la salud son las siguientes:

- a) El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.
- b) La extensión de actitudes solidarias y responsables de la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 15 Noviembre 2023

² <https://elpais.com/mexico/2023-10-26/del-cambio-climatico-al-fenomeno-el-nino-el-poder-devastador-de-otras-sorprende-a-la-ciencia.html>

³ <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index>

población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud del Estado, partiendo de las mejores prácticas en la materia, especialmente las derivadas de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, en septiembre del 2021, realizó una declaratoria de emergencia sanitaria por los tiraderos de basura clandestinos, convertidos en focos rojos para la salud de los Acapulqueños, siendo necesario adoptar medidas preventivas de riesgos.

La COPRISEG es un órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, creado para proteger a la población de Guerrero contra riesgos a la salud, provocado por el uso y consumos de bienes y servicios, insumos para la salud, así como su exposición a factores ambientales y laborales, la prestación de servicios de salud a través de la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.

Nuestra máxima casa de estudios en el Estado, enfatizó la necesidad de una respuesta apropiada con atención médica, abasto de agua potable, saneamiento e higiene, medidas de protección contra vectores (mosquitos transmisores de enfermedades) y roedores, vacunación contra tétanos y tener precaución en actividades de limpieza para evitar lesiones. ya que, durante los primeros días posteriores al azote del huracán, de los pacientes atendidos por los servicios de salud, 25% presentó infección aguda respiratoria; 20% hipertensión arterial; 8% enfermedad diarreica aguda y 4% traumatismos.⁴

Otras instituciones de salud y académicas han manifestado un alto riesgo potencial de brotes de enfermedades infectocontagiosas (dengue, hepatitis, tifoidea, salmonela o, incluso cólera), debido a las condiciones ambientales, inundaciones, deslizamientos de lodo,

⁴ <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Crisis-de-salud-publica-la-otra-amenaza-en-Acapulco-20231112-0002.html>

acumulación de escombros y de desechos en muchas zonas de Acapulco; expresando que si no se tienen condiciones de higiene para la elaboración de alimentos, ese tipo de enfermedades pueden generar una situación de epidemia.⁵

Importante es detallar que antes de Otis, los casos de dengue presentaban un incremento comparado con los registros del año pasado, a saber:⁶

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud, hasta la semana 43 del 2023, es decir al 28 de octubre, en Guerrero se detectaron 1,855 casos acumulados de dengue.

En el 2022, a la misma semana, se reportaron 630, es decir que hay un incremento del 194.4 %.

“La tasa de incidencia total en el estado es de 50.28 por cada 100,000

habitantes y es la séptima más alta del país.”⁷

Al observar en detalle las estadísticas, podemos apreciar lo siguiente:⁸

| ENFERMEDAD | 2022 | 2023 |
|---|---------|---------|
| Dengue no grave | 260 | 73 |
| Dengue con signos de alarma | 333 | 1,191 |
| Dengue grave | 37 | 91 |
| Al finalizar el 2022, cuatro personas murieron por dengue, mientras que en lo que va del 2023 ya son siete. | | |
| Infecciones respiratorias agudas | 311,181 | 367,541 |
| Infecciones intestinales | 77,094 | 92,327* |
| *Solo entre la semana del 22 al 28 de octubre de este año se sumaron 1873. | | |
| Infecciones | 65,489 | 80,519 |

⁷ Ibid.

⁸

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869165/sem43.pdf>

⁵ Idem.

⁶ Ibidem

| ENFERMEDAD | 2022 | 2023 |
|--|--------|--------|
| intestinales por otros organismos y las mal definidas | | |
| Faringitis y amigdalitis estreptocócicas | 19,941 | 24,890 |
| Solo en la semana en que se presentó el huracán, se registraron 635 casos. | | |
| Otitis media aguda | 10,542 | 12,460 |
| En la semana del 22 al 28 de octubre del 2023 se sumaron 295 casos. | | |
| Infecciones intestinales por protozoarios | 1,829 | 2,232 |
| Tuberculosis | 910 | 931 |
| Salmonelosis | 644 | 794 |
| Fiebre tifoidea | 322 | 430 |
| Paratifoidea | 82 | 243 |

| ENFERMEDAD | 2022 | 2023 |
|------------|------|------|
| Influenza | 63 | 126 |

Si bien, la autoridad ha dado por terminado el periodo de emergencia en cuanto a protección civil, la emergencia por salud tendría que continuar, lo cual no se ha hecho, ya que es, según los expertos “Ahora justamente es cuando conviene que pongamos nuestra alerta de atención a la salud”.

Se desconoce si se haya implementado una agresiva estrategia de vacunación masiva a la población contra tétanos, hepatitis y otras; tampoco hemos visto protocolos en materia de prevención sanitaria, ni siquiera se está recomendando a la población, el uso de cubrebocas, lo que en cierta medida, podría evitar la propagación de enfermedades gastrointestinales como respiratoria.

Hoy por hoy para evitar alguna epidemia, Acapulco necesita especialistas en salud para detectar

enfermedades oportunamente y brindar los tratamientos indicados desde el inicio; igual se requieren brigadas de salud que coadyuvan con la prevención y detección temprana de enfermedades, así como, disminuir el impacto en el resto de la población.

Con todo lo hasta aquí narrado, observamos que ante la falta de un plan inmediato para prevenir catástrofes, ante nosotros tenemos una posible crisis social y económica

Antes de continuar, permítanme narrarles 2 casos (testimonios) de sobrevivientes del Huracán Otis, de quienes no voy a mencionar sus nombres por respeto a su dolor y al de su familia y que deben bastar para demostrar lo que "Otis" les hizo, en su salud mental, a los pobladores de Acapulco:

El primero es el de un hombre adulto que pudo observar cómo su hijo de 11 años falleció, la madrugada del 25 de octubre, al ser golpeado en la cabeza por algo que volaba con el aire. A

consecuencia de ello, este señor perdió los deseos de vivir y aunque salió ileso de la tempestad, al perder lo máspreciado de su vida, ha intentado suicidarse...

El segundo se trata de un pequeño de 8 años que la noche del 24 y la madrugada del 25 de octubre, han sido la peor de su corta vida. Este pequeño vivía en Acapulco con su abuela, ya que su papá quien es padre soltero, trabaja en Chilpancingo, razón por la que estaban solos en esa desafortunada noche. Hoy, el pequeño y su abuela ya están viviendo en Chilpancingo y su amoroso padre ha tratado por distintos medios de distraerlo, ya que constantemente el niño le repite que está traumatado y que no puede hacer lo que le dice, como pasear, jugar, leer, ver la tele o simplemente acurrucarlo en sus brazo, el niño automáticamente lo rechaza y repite que está traumatado.

La salud mental es un tema que no debe dejarse de observar y de atender en Acapulco, ya que, dicen

los especialistas, que dichos acontecimientos pueden generar eventos de estrés postraumático, de ansiedad y de depresión, la cual puede desarrollarse en crónica.

La salud mental es tan importante como una enfermedad física, ya que puede incapacitar o poner en riesgo la vida de las personas que la adolezca y de sus seres cercanos.

Es importante que se presenten psicólogos y psiquiatras que apoyen a la población necesitada y también a toda aquella persona que, previo al huracán, ya se encontraban en tratamiento por alguna enfermedad mental. Ya que quienes viven este tipo de eventos, principalmente niños y adultos mayores, suelen sufrir estrés postraumático, sin descartar al resto de la población que al perder a sus familiares, amigos, vecinos y conocidos, su patrimonio y su empleo, están propensos a sufrir depresión.⁹

Por todo lo anterior, me permito proponer a ustedes para aprobarlo como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, emite un respetuoso EXHORTO a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), a efecto de que se emita una DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA en el Municipio de Acapulco, ante la posibilidad de que se incrementen las enfermedades del dengue, zika y chikungunya, gastrointestinales, respiratorias y de la piel, además de los efectos en la salud mental de sus habitantes por motivo del desastre ocasionado por el huracán "Otis".

TRANSITORIOS

⁹ <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Crisis-de-salud-publica-la-otra-amenaza-en-Acapulco-20231112-0002.html>

Primero.- El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario, para su conocimiento y efectos conducentes, a la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, a la Doctora. Aidé Ibáñez Castro, titular de la Secretaría de Salud Guerrero y al Maestro Fausto Eduardo Olivares Huerta, titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG).

Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web oficial del Congreso del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
noviembre 13 del 2023.

Atentamente.